



197

TRABAJANDO
PARA USTED

APRUEBA ACTA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO DE BARRIO, BARRIO LA UNIÓN DE
TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224 /

CONCEPCIÓN, 22 JUL. 2026

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Oficio ORD N° 1 del Secretario Ejecutivo del Programa de Recuperación de Barrios, del 16.01.2020, que deja sin efecto oficios e instruye respecto a verificadores del Plan de Gestión Social y Plan de Gestión de Obras del Contrato de Barrio; el D.S. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el D.S. N° 56 (V. y U.) de 2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 571, del 21.09.2021, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío aprobó el Contrato de Barrio suscrito con el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio La Unión de Tucapel y la Municipalidad de Tucapel, el cual fue modificado por instrumento aprobado por la Resolución Exenta N° 116, del 29.07.2025.
- 2) Que, por el Memorandum N° 62 del 26.05.2026, el Programa de Recuperación de Barrios solicitó la revisión del Acta de Cumplimiento del Programa en el barrio La Unión de Tucapel, de la comuna de Tucapel, así como la elaboración del acto administrativo que la apruebe.
- 3) Que, con fecha 09.07.2026, el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio La Unión de Tucapel, la Municipalidad de Tucapel y la SEREMI, suscribieron el Acta de Cumplimiento del Contrato de Barrio, barrio La Unión de Tucapel.
- 4) Que, dicho instrumento da cuenta del cumplimiento de las obras físicas y de las iniciativas sociales comprometidas en el Contrato de Barrio para el barrio La Unión de Tucapel, de acuerdo a los indicadores previstos en el oficio citado en la parte expositiva.
- 5) Que, en atención a lo anterior, es menester aprobar dicho instrumento, por lo que procedo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

APRUÉBASE el Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio del barrio La Unión de Tucapel, de la comuna de Tucapel, de fecha 09.07.2026, suscrita por el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio La Unión de Tucapel, la Municipalidad de Tucapel y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS BARRIO LA UNION DE TUCAPEL

En Concepción, a 09.07.2026, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio La Unión de Tucapel, en adelante "CVD", representado por su presidente, **Abel Villagra Acuña**, domiciliado en calle Condell N° 792, Población El Llano, Tucapel, comuna de Tucapel; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Biobío, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Ministerial, don **Anselmo Villagra Cabello**, ambos domiciliados en calle Rengo N° 384, comuna de Concepción; y la Municipalidad de Tucapel, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde, **Jaime Veloso Jara**, ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258, comuna de Tucapel, vienen en suscribir lo siguiente:

PRIMERO: En el marco del Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se celebró con fecha 01.07.2021 el Contrato de Barrio entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, la Municipalidad de Tucapel y el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio La Unión de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N° 571, de fecha 21.09.2021, y su modificación aprobado por Resolución Exenta N° 116, de fecha 29.10.2025, el cual contenía las siguientes obras físicas e iniciativas sociales:

OBRAS FÍSICAS
1.- Obra de Confianza: "Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles en área Verde y Recambio de Luminarias Viales a Iluminación LED".
2.- "Platabanda de Encuentro Comunal y Desarrollo Local".
3.- "Eco Plaza Multifuncional de Integración Vecinal".

INICIATIVAS SOCIALES
1.- "Unidos por Nuestra Identidad de Ayer y Hoy".
2.- "La Unión Hace La Fuerza, Juntos Construimos un Barrio Seguro".
3.- "Mi Barrio Limpio para un Mañana Sustentable".
4.- "Fortaleciendo Nuestras Cualidades Crece Mi Barrio".

SEGUNDO: Al 26.05.2026, según documentación que se menciona en indicador, es posible dar cuenta del estado de cumplimiento de las obras de la siguiente manera.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBRAS FÍSICAS		
Nombre Iniciativa	Estado de cumplimiento	Indicador
1.- Obra de Confianza: "Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles en área Verde y Recambio de Luminarias Viales a Iluminación LED".	Cumplida	Acta de Recepción, de Instalación de juegos Infantiles, de fecha 08.02.2024. Acta de Recepción, recambio de Luminarias Viales a Iluminación LED, de fecha 04.05.2026.
2.- "Platabanda de Encuentro Comunal y Desarrollo Local".	Cumplida	Acta de Recepción de fecha provisoria 10.12.2025.
3.- "Eco Plaza Multifuncional de Integración Vecinal".	Cumplida	Acta de Recepción provisoria de fecha 10.12.2025.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE INICIATIVAS SOCIALES		
Nombre Iniciativa	Estado de cumplimiento	Indicador
1.- "Unidos por Nuestra Identidad de Ayer y Hoy".	Cumplida	Resolución Exenta N° 8 de fecha 22.01.2025, que aprueba Informe Final de la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios, en el Barrio La Unión de Tucapel, comuna de Tucapel.
2.- "La Unión Hace La Fuerza, Juntos Construimos un Barrio Seguro".	Cumplida	Resolución Exenta N° 8 de fecha 22.01.2025, que aprueba Informe Final de la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios, en el Barrio La Unión de Tucapel, comuna de Tucapel.
3.- "Mi Barrio Limpio para un Mañana Sustentable".	Cumplida	Resolución Exenta N° 8 de fecha 22.01.2025, que aprueba Informe Final de la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios, en el Barrio La Unión de Tucapel, comuna de Tucapel.
4.- "Fortaleciendo Nuestras Cualidades Crece Mi Barrio".	Cumplida	Resolución Exenta N° 8 de fecha 22.01.2025, que aprueba Informe Final de la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios, en el Barrio La Unión de Tucapel, comuna de Tucapel.

TERCERO: La presente acta de cumplimiento se firma en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes firmantes.

CUARTO: La personería de **Abel Villagra Acuña**, en su calidad de presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio La Unión de Tucapel, consta en certificado de Directorio de Persona Jurídica, de fecha 20.01.2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; la personería de **Anselmo Villagra Cabello**, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Biobío, consta en el D.S. N° 56 (V. y U.) de 2026, en trámite, y la personería de **Jaime Veloso Jara**, como Alcalde de la Municipalidad de Tucapel, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.245, de la misma Municipalidad, de fecha 06 de diciembre 2024.

(Fdo.) Abel Villagra Acuña, presidente del Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio La Unión de Tucapel.

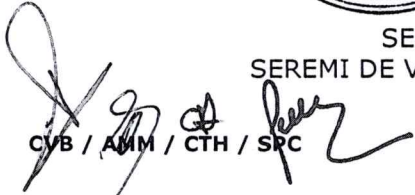
(Fdo.) Anselmo Villagra Cabello, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Biobío.

(Fdo.) Jaime Veloso Jara, Alcalde de la Municipalidad de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

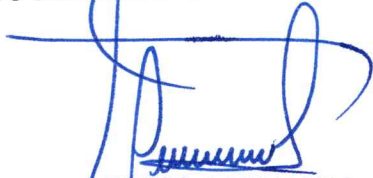


ANSELMO VILLAGRA CABELLO
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO


CVB / AMM / CTH / SPC

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

- Distribución:**
- Municipalidad de Tucapel.
 - Secretario Técnico Regional Programa Recuperación de Barrios.
 - Equipo Programa de Recuperación de Barrios SERVIU.
 - Sección Jurídica.
 - Transparencia Activa
 - Oficina de Partes.


PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BIO